



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42910

Armenia, Quindío, 5 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOHAN MACA ESCOBAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-40415 del 11 de noviembre de 2022; Respuesta a la petición con radicado 2022RE22507 del 19/08/2022.
MUTACIÓN DE PRIMERA.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 11 de noviembre de 2022

Fecha del Aviso: 5 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: JOHAN MACA ESCOBAR

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-40415 del 11 de noviembre de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado 2022RE22507 del 19/08/2022, la cual versa en la incorporación Mutación de Primera en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, el mismo se comunicó a la dirección electrónica reportada en la petición, y ante la no comparecencia de la parte interesada, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se adjuntá Oficio SH-PGF-DF-40415 del 11 de noviembre de 2022, en respuesta a la solicitud de Inscripción Catastral Mutación Primera, por parte de JOHAN MACA ESCOBAR, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subráyase fuera de texto).

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastral Armenia

Proyecto: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECB Catastral Armenia.
Revisó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 40415

(Al contestar por favor citar este número consecutivo.)

Armenia, Quindío 11 de noviembre del 2022

Señor(a)

JOHAN MACA ESCOBAR

Analista de Impuestos

Dirección: Cra 7 N° 99-53 Torre 2 Piso 15

Correos: johan-maca@americantower.com

Armenia, Q.

Asunto: CAMBIO DE NOMBRE PROPIETARIO

Referencia: Radicación Alcaldía No. 2022RE22507 DEL 19/08/2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "(...) El presente correo es para solicitar Información de los requisitos que se necesitan para el cambio de nombre de propietario de un predio el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción del municipio. (...)"; Al respecto me permito informarle:

Los requisitos para atender los diferentes trámites catastrales que adelanta esta subsecretaria se encuentran relacionados en el artículo 6 del Decreto 254 del 2022, expedido por la Alcaldía de Armenia, el cual puede ser consultado a través de la página de la alcaldía <https://armenia.gov.co/catastro>, Modulo "Documentación", no obstante podrá acceder al mismo a través del siguiente Link: [https://armenia.gov.co/wp-content/uploads/Catastro/DECRETO_254_DE_2021 .pdf](https://armenia.gov.co/wp-content/uploads/Catastro/DECRETO_254_DE_2021.pdf) , bajo el cual podrá ser consultado en su totalidad.

De igual modo, procedemos por el presente medio a informarle, que los cambios de propietario, están supeditados al análisis de la documentación aportada, la cual debe soportar la trazabilidad entre un propietario y otro, así como también deberá encontrarse debidamente registrada en el folio de matrícula objeto de solicitud.

Por último, tenga en cuenta que los tramites catastrales no tienen ningún tipo de costo y pueden ser solicitados por el propietario, o su apoderado o autorizado debidamente acreditado.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

En este orden de ideas, se atiende la petición bajo radicado No. 2022RE22507 DEL 19/08/2022, en caso de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaria de Catastro Armenia.